Publicada D.O. 31 dic/009 - Nº 27889

Ley Nº 18.630

ACUERDO SEDE CON EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA REGIONAL

APROBACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional, suscrito en Montevideo, el 5 de marzo de 2009, que consta del preámbulo y dieciocho artículos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 16 de diciembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interameriacano de Derechos Humanos para la instalación de una Oficina Regional, suscrito en Montevideo, el 5 de marzo de 2009.

TABARÉ VÁZQUEZ. GONZALO FERNÁNDEZ. ÁLVARO GARCÍA. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.